

**P  
R  
O  
Y  
E  
C  
T  
O**

**DATOS GENERALES:**

<b>Proyecto:</b>	<b>" JORNADA VACACIONAL 2019"</b>
<b>Ubicación de la ejecución</b>	Provincia: Carchi Cantón: Bolívar Parroquia: Garcia Moreno. Comunidades: El Tambo, La Posta, San jose de Tinajillas, Pueblo Viejo Las, Lajas
<b>Zona (rural o urbana :</b>	Rural
<b>Cantidad de Beneficiarios directos:</b>	180 niños, niñas y adolescentes
<b>Tiempo de ejecución ( meses) :</b>	2 meses
<b>Fecha de inicio y terminación del proyecto</b>	Julio a Agosto del 2019
<b>Instituciones Cooperantes</b>	<b>Valor Aporte</b>
<b>COOPERANTES: OGS, ONGS</b>	<b>EFFECTIVO: 1125,00 USD</b>
<b>RESPONSABLE/COOPERANTE:</b> Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial García Moreno	<b>EFFECTIVO: 1198,00 USD</b>
<b>MONTO TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>2323,11 USD</b>



## 1. ANTECEDENTES:

En el cantón Bolívar existe una población total de 14347 habitantes de los que el 69% son adultos, el 32% son niños; dentro de esta población el 15% son niños y el 17% son niñas, de estos totales el 95.6% tienen una asistencia regular a nivel de educación formal, dedicando un total de 6 horas diarias a esta actividad, sabiendo que la malla curricular existente en el medio educativo utiliza 4 de las 6 horas diarias para el desarrollo cognitivo de los alumnos y tan solo 2 horas destinadas al aprendizaje interactivo entre el medio y actividades recreativas educativas.

Esto hace que los niños/as y adolescentes desarrollen actividades de índole cognitivo durante 9 meses con la guía de textos y material educativo que presenta una forma circular de aprendizaje, tutelado por maestros que solo poseen el carisma personal para hacer diferente una asignatura; de acuerdo con la actual política de educación y en los tres últimos años en donde se ha enfatizado la evaluación del desempeño de los docentes, se ha direccionado aún más la educación al aspecto de la mejora del proceso del conocimiento, dejando de lado el desarrollo de la imaginación y la creatividad.

A esto se suma también el apareamiento de la tecnología y el acercamiento que ésta tiene en nuestros hogares, ya que no hay una sola casa en donde no tenga internet, telefonía móvil, televisión por Cable, aspectos que han invadido y debilitado el relacionamiento familiar, provocando a que exista mayor vulneración de los derechos y responsabilidades de la niñez y adolescencia.

Entre otro aspecto que queremos erradicar es la vulneración de los derechos de la niñez y adolescencia, en este caso se realizara incidencia en la comunidad y las familias.

Sin embargo el GAD parroquial de García Moreno dentro de su POA 2019 toma del 10% del presupuesto de inversión que está destinado para atención a los grupos de atención prioritaria para la ejecución de una Jornada Vacacional dirigida a niños niñas y adolescentes, estas jornadas contendrán actividades recreativas, entretenidas formativas, mismas que pueden ser compartidas con sus padres desde los centros de capacitación o ya sea desde su casa.

Estos talleres están formulados para que los niños, niñas y adolescentes despierten el interés, la creatividad, el compartir con sus amigos y familiares acompañados del buen humor y como eje transversal la buena práctica de valores, derechos y responsabilidades de la niñez y adolescencia.

## 2. JUSTIFICACION

El modelo pedagógico constructivista habla de que la educación y el aprendizaje se construyen a través de la experiencia y la interacción con el medio, es por esto que la propuesta de llevar a cabo actividades extra curriculares en vacaciones nace de la necesidad de que los niños, niñas y adolescentes interactúen en actividades recreativas y artísticas de una manera lúdica que les permita desarrollar acciones que no solo los mantengan utilizando bien su tiempo libre sino que sea un período vacacional en donde puedan desarrollar su creatividad y puedan compartir con sus amigos y familiares; amparados en:

**La Constitución de la República del Ecuador, que manifiesta en :**



El **Art. 22.-** Las personas tienen derecho a desarrollar su capacidad creativa, al ejercicio digno y sostenido de las actividades culturales y artísticas, y a beneficiarse de la protección de los derechos morales y patrimoniales que les correspondan por las producciones científicas, literarias o artísticas de su autoría.

**Art. 24** señala que “las personas tienen derecho a la recreación y al esparcimiento, a la práctica del deporte y al tiempo libre”.

**Art. 238** estipula que, los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, **subsidiariedad**, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

#### **EL Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD):**

**Artículo 63.- Naturaleza Jurídica.** - Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden.

#### **Artículo 64.- Funciones.** -GADS parroquiales Rurales

i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad;

#### **Ley del Deporte, Educación Física y Recreación**

#### **Título VI de la recreación, Sección 1 Generalidades**

**Art. 89.- De la recreación.-** La recreación comprenderá todas las actividades físicas lúdicas que empleen al tiempo libre de una manera planificada, buscando un equilibrio biológico y social en la consecución de una mejor salud y calidad de vida. Estas actividades incluyen las organizadas y ejecutadas por el deporte barrial y parroquial, urbano y rural.

**Art. 90.- Obligaciones.-** Es obligación de todos los niveles del Estado programar, planificar, ejecutar e incentivar las prácticas deportivas y recreativas, incluyendo a los grupos de atención prioritaria, impulsar y estimular a las instituciones públicas y privadas en el cumplimiento de este objetivo.

**Art. 91.- Grupos de atención prioritaria.-** El Gobierno Central y los gobiernos autónomos descentralizados programarán, planificarán, desarrollarán y ejecutarán actividades deportivas y recreativas que incluyan a los grupos de atención prioritaria, motivando al sector privado para el apoyo de estas actividades.

**Art. 92.- Regulación de actividades deportivas.-** El Estado garantizará:

Planificar y promover la igualdad de oportunidades a toda la población sin distinción de edad, género, capacidades diferentes, condición socio económica o intercultural a la práctica cotidiana y regular de actividades recreativas y deportivas;

b) Impulsar programas para actividades recreativas deportivas para un sano esparcimiento, convivencia familiar, integración social, así como para recuperar valores culturales deportivos, ancestrales, interculturales y tradicionales;

c) Fomentar programas con actividades de deporte, educación física y recreación desde edades tempranas hasta el adulto mayor y grupos vulnerables en general para fortalecer el nivel de salud, mejorar y elevar su rendimiento físico y sensorial;

d) Garantizar, promover y fomentar en la Administración Pública, la práctica de actividades deportivas, físicas y recreativas; y,

e) Garantizar y promover el uso de parques, plazas y demás espacios públicos para la práctica de las actividades deportivas, físicas y recreativas.

**Art. 94.-** Actividades deportivas recreativas.- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados ejecutarán actividades deportivas, recreativas, con un espíritu participativo y de relación social, para la adecuada utilización del tiempo libre para toda la población.

Estas actividades deportivas fomentarán el deporte popular y el deporte para todos, sea en instalaciones deportivas o en el medio natural, para lo cual contarán con el reconocimiento y apoyo de dichos gobiernos.

Por tanto y amparados en el conjunto de artículos antes citados se propone la realización de la Jornada Vacacional 2019, que no será más que la oportunidad de que los niños y niñas de las parroquias gocen de momentos de sano esparcimiento interactuando unos con otros y desarrollando destrezas que luego se conviertan en habilidades para mejorar su estado emocional, físico y social en un ambiente sano comunitario y de correcta utilización del tiempo libre.

### **3. BENEFICIARIOS (población beneficiada)**

COMUNIDADES	TOTAL NIÑOS	LUGAR
5	180	Parroquia rural de García Moreno (El Tambo, La Posta, San Jose de Tinajillas, Pueblo Viejo Las, Lajas )

### **4. OBJETIVO**

#### **4.1 Objetivos Generales:**



Promover la recreación y potencialización de habilidades, talentos y destrezas en la niñez, adolescencia, y juventud de las parroquias a través de la ejecución de las **Jornadas Vacacionales 2019**.

#### 4.2 Objetivos Específicos:

- Incentivar a la niñez y adolescencia a la correcta utilización del tiempo libre en la temporada vacacional.
- Fortalecer la actividad organizativa en las comunidades a través de las jornadas vacacionales para niños, niñas y adolescentes.
- Promover la buena práctica de valores y derechos y responsabilidades de la niñez y adolescencia.

### 5. METODOLOGÍA DE TRABAJO

#### 5.1 Actividades Centrales

N°	ACTIVIDAD	N° eventos	N° horas	PARTICIPANTES
1	Inauguración de las jornada vacacional	1	1	180
2	Entrega de un kit de material educativo y recreativo	1	1	180
3	Juegos tradicionales	1	4	180
4	Taller socio educativo con la Policía Nacional	1	4	180
5	Taller de manualidades	1	8	180
	Taller de elaboración de cometas	1	4	180
6	Concurso de cometas	1	4	180
7	Taller socio educativo de erradicación de la vulneración de derechos y responsabilidades de los niños y niñas.	1	4	180
8	Cine familiar	1	4	180
9	Movilización de niños/niñas evento de clausura	1	2	180
10	Clausura	1	4	180

El desarrollo de los eventos vacacionales estará coordinado por los GAD Parroquial y Líderes Comunitarios, se ejecutará durante dos semanas con asistencia de los monitores a cada comunidad en horarios accesibles y de acuerdo a la realidad local.

### 6. ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO

#### a. Estructura del equipo de trabajo

El equipo de trabajo estará conformado por el personal de organizaciones cooperantes, y vocales que son parte del GAD parroquial, quienes serán los responsables de llevar adecuadamente los procesos de



la Jornada Vacacional, desde la socialización, inauguración desarrollo, clausura e inversión de acuerdo a las normas legales establecidas.

## 7. FINANCIAMIENTO, PRESUPUESTO Y VIABILIDAD

### a. Actividades, Metas, Beneficiarios, presupuesto y Cronograma

CUADRO RESUMEN DE LA INVERSIÓN									
PRESENTACION DE INFORME FINAL	META	Facilitador	Benef.	COSTOS		COOPERANTES		J	A
				U	T	GAD-PGM	OGs-ONS		
						EFFECTIVO	EFFECTIVO		
Inauguración de las jornadas vacacionales	1	1	180					x	
kit de material educativo y recreativo	180		180					x	
kit de Materiales para, taller de manualidades	1		180	267,4	276,38	267,38		x	
Taller de juegos recreativos	5	1	180						X
Taller socio educativo con la Policía Nacional	5	2	180						
Kit de materiales para taller de cometas	1		15	330,7	330,73	330,73		x	
Concurso de cometas	5	1	180				1125		X
Taller socio educativo de erradicación de la vulneración de derechos y responsabilidades de los niños y niñas.	5	1	180	120	600	600			X
Cine familiar	5	1	180						X
Transporte para movilización de niños/as a evento de clausura	2	1	80						X
Clausura (Benef)	1	6	180						X
PRESENTACION DE INFORME FINAL	1	1	180						X
<b>TOTAL</b>						1198,11	1125		
<b>INVERSION DE PROYECTO</b>						2323,11			

### OBSERVACIONES AL PRESUPUESTO

De lo expuesto en el cuadro del presupuesto se detalla la inversión que lo realizaran las partes desde sus dependencias, mismo que al momento de ejecución lo realizara por procedimientos individuales, y los gastos serán sustentados bajos los lineamientos financiero correspondiente para justificar ante sus socios estratégicos, El GAD parroquial su inversión la realizara en efectivo y valorado a través del equipo de facilitadores que gestionara, de lo cual el presupuesto a invertir es el valor de \$ 1200,00 (mil dólares) financiados desde el GAD parroquial y que se invertirá en materiales para el desarrollo de la planificación.

Como también de los aportes que realicen los socios para la ejecución de este proyecto.

### Viabilidad Técnica

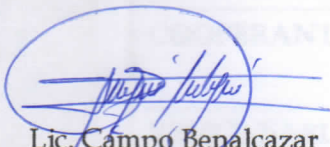
Se considera que el proyecto cuenta con viabilidad técnica debido a que el grupo de atención de niños, niñas y adolescentes, de estas comunidades están en situación de mal utilización del tiempo libre, en donde se contempla la integralidad del proceso de atención ligado al esparcimiento y recreación con la dirección del personal técnico y especializado y personal de apoyo administrativo.

La parte técnica, está bajo la coordinación de la comisión de cultura y deportes del GAD parroquial, como también habrá un equipo facilitadores voluntarios comunitarios y miembros de la policía nacional quienes garantizaran un verdadero fortalecimiento del evento y de los resultados esperados.

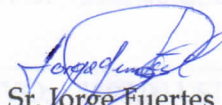
### Viabilidad Económica - Financiera

Luego de revisar el proyecto de forma integral se puede concluir que cuenta con viabilidad económica, debido a que se tiene aportes en efectivo y valorados; es decir que todos los valores presupuestados en el proyecto van a facilitar el cumplimiento estricto de las actividades planificadas, para el cálculo de cada valor se tomó como base los lineamientos establecidos por las instituciones, así mismo se evidencia que los rubros están desagregados para cumplir cada uno de los requerimientos evidenciados.

Los recursos asignados por el GAD Parroquial y la contraparte gozaran de la seguridad y control en los procesos de administración, manejo y sustento respectivo de los gastos ejecutados en un informe final.



Lic. Campo Benalcazar  
PRESIDENTE DEL GADPR  
GARCIA MORENO



Sr. Jorge Fuertes  
COMISION DE CULTURA Y DEPORTES